

Iowa Department of Human Services

Memorándum del Acuerdo para Proveer Servicios de Cuidado Infantil Temporal de Emergencia: Respuesta a la Pandemia

NOMBRE DEL PROGRAMA _____

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA _____

CIUDAD/ESTADO/CÓDIGO POSTAL _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

PUNTO DE CONTACTO/SUPERVISOR

Nombre _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

**GRUPOS DE EDADES
ATENDIDOS Y CAPACIDAD
SOLICITADA**

Los sitios de cuidado infantil temporal de emergencia no tienen permitido atender a menores de 0 a 24 meses.

2 años _____

3 años _____

4 años _____

5 y más años _____

HORAS DE OPERACIÓN

Lunes _____

Martes _____

Miércoles _____

Jueves _____

Viernes _____

Sábado _____

Domingo _____

Entiendo que un centro de cuidado infantil temporal de emergencia habilitado en respuesta a una pandemia solo puede funcionar hasta que el gobernador de Iowa revoque el estado de emergencia. Además, entiendo que este centro solo puede proveer servicios de cuidado infantil a padres identificados como Personal de Servicios de Emergencia, según lo definido por el Director del Iowa Department of Human Services.

EL PERSONAL DE SERVICIOS ESENCIALES SE IDENTIFICA COMO LO SIGUIENTE:

- ▶ Todo el personal hospitalario;
- ▶ Todos los proveedores de atención médica del sector privado y todo el personal de atención directa;
- ▶ Personal que trabaja en infraestructuras críticas del gobierno que incluyen, por ejemplo: servicios sociales, servicios de protección de menores, funcionarios de salud pública, recaudación fiscal, centros de detención y otra infraestructura de seguridad pública;
- ▶ Personal de respuesta a emergencias;
- ▶ Trabajadores de servicios de alimentos, incluido el personal de las tiendas de comestibles y personal limitado de restaurantes para proveer opciones de comida para llevar

COVID-19

Todo el personal y los menores atendidos por el programa seguirán las recomendaciones de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades y del Iowa Department of Public Health con respecto al COVID-19. Que incluyen:

- ▶ El personal que desarrolle síntomas de COVID-19 y se encuentre en el sitio de cuidado infantil debe retirarse inmediatamente
- ▶ Si un menor desarrolla síntomas de COVID-19 mientras se encuentra en el sitio, se debe llamar inmediatamente a los padres o personas designadas para que recojan al menor.
- ▶ Seguir las recomendaciones para la limpieza y desinfección ambiental de los CDC <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/organizations/cleaning-disinfection.html>

INSCRIPCIÓN DEL MENOR

- ▶ Cada menor inscrito en el centro debe tener un formulario de inscripción que incluya la siguiente información
 - Información de contacto del padre/madre
 - Contactos de emergencia
 - Alergias o condiciones de salud conocidas
 - Lista de personas autorizadas para recoger al menor de las instalaciones
- ▶ Cada padre o madre/cuidador deberá firmar el registro de ingreso/salida

EL PROGRAMA ACUERDA SEGUIR LAS SIGUIENTES PROPORCIONES DE PERSONAL A MENORES

Edad	Proporción de adulto a menores
2 años de edad	1:8
3 años de edad	1:10 (no más de 10)
4 años de edad	1:10 (no más de 10)
5+ años de edad	1:10 (no más de 10)

(Continúa)

REQUISITOS PARA LAS INSTALACIONES FÍSICAS

- ▶ Las operaciones deben realizarse en establecimientos que, por lo general, están destinados a la reunión de personas, como centros comunitarios, instalaciones escolares, bibliotecas, instalaciones recreativas. No se permitirá la operación de centros de cuidado infantil en edificios Morton, almacenes, garajes o espacios que no están destinados a la reunión de personas.
- ▶ El establecimiento debe tener baños accesibles en el lugar que cuenten con inodoros y lavamanos.
- ▶ El establecimiento debe tener una proporción de 35 pies cuadrados por menor de espacio interior, el cual debe estar disponible para uso por parte de los menores.
- ▶ El establecimiento debe contar con una zona tranquila designada para menores enfermos o heridos. La zona tranquila debe contar con supervisión cuando se encuentra un menor que parece estar enfermo o herido. Los padres o la persona designada deberán ser notificados del estado del menor en caso de una enfermedad grave o emergencia. Cualquier menor que muestre signos de enfermedad deberá ser recogido de la instalación lo antes posible.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

- ▶ Todo el personal que trabaje en la guardería infantil temporal de emergencia debe completar las verificaciones de antecedentes de Iowa antes de comenzar a trabajar. Estas verificaciones de antecedentes incluyen la revisión de los antecedentes criminales de Iowa, el Registro de ofensores sexuales y los Registros de Abuso y Negligencia Infantil y Abuso de Adultos Dependientes de Iowa
- ▶ El uso de personal de cuidado infantil de otras instalaciones, maestros, paraprofesionales y cualquier otro personal que haya completado estas verificaciones de antecedentes no deben completar las verificaciones nuevamente.
- ▶ El programa de cuidado infantil debe presentar lo siguiente:
Formulario DCI-77, Solicitud de revisión de antecedentes criminales <https://dhs.iowa.gov/sites/default/files/DCI-77.pdf?031920201918> y la Autorización para revelación de información de abuso de menores y adultos dependientes <https://dhs.iowa.gov/sites/default/files/470-3301.pdf?070520191428> for each requested employee
- ▶ El Department of Human Services llevará a cabo la revisión de los registros una vez que reciba los formularios solicitados y proveerá la aprobación o rechazo del empleado.
- ▶ Debe haber un Director/Supervisor responsable de la supervisión diaria de las operaciones del centro y de todo el personal. Esta persona debe tener al menos 21 años de edad y tener un diploma de educación secundaria o GED.
- ▶ En el sitio debe haber en todo momento al menos una persona que cuente con lo siguiente (no tiene que ser siempre la misma persona)
 - Capacitación en reanimación cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés) y primeros auxilios
 - Capacitación para persona con obligación de reportar

REQUISITOS OPERACIONALES

- ▶ Cada salón ocupado por menores debe contar con la supervisión de un adulto presente en el salón.
- ▶ Se debe desarrollar actividades apropiadas para la edad de los menores atendidos, incluida la disponibilidad de materiales apropiados para la edad
- ▶ Se debe servir alimentos a los menores en intervalos que no pueden ser inferiores a dos horas ni mayores a tres horas, a menos que el menor esté dormido. Los padres pueden traer comidas/refrigerios o el programa puede proveer los alimentos.

REQUISITOS DISCIPLINARIOS

- ▶ El centro no podrá utilizar las siguientes medidas disciplinarias:
 - Cualquier castigo corporal, por ejemplo, palmadas, sacudidas y bofetadas.

(Continúa)

- Cualquier castigo que sea humillante o aterrador, o que cause dolor o incomodidad al menor. Encerrar al menor en un cuarto, armario, caja u otro dispositivo.
- Cualquier castigo o amenaza de castigo asociado a la enfermedad de un menor, o a la falta de avance en el uso del baño o asociado con la comida o el descanso.
- Cualquier tipo de abuso verbal, amenazas o comentarios derogatorios acerca del menor o de la familia del menor.

OTROS REQUISITOS PARA EL PROVEEDOR

No discriminación: no discriminaré por motivos de raza, color, país de origen, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, discapacidad o creencia política a ninguna persona que busque servicios.

TÉRMINO DEL ACUERDO

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo puede resultar en su terminación por medio de un aviso por escrito del Departamento, con diez días de anticipación.

Al firmar este formulario, acepto participar como proveedor de cuidado infantil temporal de emergencia y garantizo al Departamento que cumpliré con las disposiciones de este acuerdo. Doy fe de que la ubicación física del programa de cuidado infantil temporal de emergencia es segura, higiénica y libre de peligros.

Firma

Fecha